

OLMEDA DE LAS FUENTES

LICENCIAS

Solicitada licencia municipal por doña Pilar Fernández García para la instalación de la actividad de autoservicio de alimentación (expediente 2542/2009-03) que se desarrollará en la calle Mayor, número 69.

En cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, Ley de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se abre período de información pública de veinte días desde el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para presentación de alegaciones.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las dependencias municipales, en horario de oficina.

Olmeda de las Fuentes, a 25 de noviembre de 2009.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel Alonso Juliá.

(02/13.749/09)

PARACUELLOS DE JARAMA

LICENCIAS

Se ha solicitado por doña Susana García Martín y doña Cristina Sanjosé Hernández licencia de apertura calificada para la instalación de una tienda de decoración y regalos en el local 5.2 del centro comercial "Miramadrid", parcela CO-01 del sector 8 de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Paracuellos de Jarama, a 3 de diciembre de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/13.780/09)

POZUELO DE ALARCÓN

URBANISMO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 57.b), en relación con los artículos 59.1 y concordantes de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y 128.2 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, esta Alcaldía-Presidentencia anuncia que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2009, se ha aprobado inicialmente El proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución A del APR 3.2-03, "Conexión Salida Norte Pozuelo M-40 con Avenida Juan XXIII", tramitado de oficio por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

Igualmente, se ha acordado someter el expediente al preceptivo trámite de información pública durante el plazo de veinte días con el fin de que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, en su caso.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos, comunicando que queda a disposición del público dicho expediente, que podrá ser consultado en la Oficina de Planeamiento y Gestión Urbanística Municipal, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio.

Pozuelo de Alarcón, a 27 de noviembre de 2009.—El primer teniente alcalde-delegado del Área de Gobierno y Gestión de Urbanismo, Vivienda, Obras, Servicios, Medio Ambiente, Movilidad y Transportes, Mariano Pérez-Hickman y Silván.

(03/41.694/09)

QUIJORNA

URBANISMO

Por la presente se publica que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Quijorna, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2009, acordó aprobar inicialmente el estudio de volúmenes y

materiales de la vivienda sita en calle Real, número 12 (expediente 998/09), presentado por doña Elena Díaz-Guerra Aparicio, y exponerlo al público, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en un diario de los de mayor difusión de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Quijorna, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde su publicación para la presentación de alegaciones.

En Quijorna, a 3 de diciembre de 2009.—La alcaldesa, Mercedes García Rodríguez.

(02/13.732/09)

RIVAS-VACIAMADRID

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2009, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Sectorial de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, se somete el texto inicialmente aprobado a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Si en el referido plazo no se presentasen reclamaciones o sugerencias, el acuerdo y texto inicialmente aprobados se elevarán a definitivos.

Rivas-Vaciamadrid, a 1 de diciembre de 2009.—El alcalde-presidente, José Masa Díaz.

(03/41.690/09)

RIVAS-VACIAMADRID

PERSONAL

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, se hace pública la resolución de fecha 23 de noviembre de 2009 del concejal-delegado de Organización, Modernización Administrativa, Atención a la Ciudadanía y Recursos Humanos, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid (Madrid), por la que se nombra funcionario de carrera del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, denominación encargado de mantenimiento, escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Oficios, grupo C, subgrupo C2, nivel complemento de destino 16, a don Juan Antonio Rivero Nieto, con documento nacional de identidad número 51328191-B.

Rivas-Vaciamadrid, a 4 de diciembre de 2009.—El concejal-delegado de Organización, Modernización Administrativa, Atención a la Ciudadanía y Recursos Humanos, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (PD 431/2009, 5 de febrero), Marcos Sanz Salas.

(03/41.688/09)

RIVAS-VACIAMADRID

PERSONAL

El señor alcalde-presidente, mediante decreto 4241/2009, de 2 de diciembre, ha dictado la siguiente resolución que literalmente transcrita dice:

Vista la comunicación de la portavoz del Grupo Municipal Popular en la que indica la baja a partir del día 27 de noviembre de 2009 de don Segundo Sanz Gálvez como asesor a jornada completa del Grupo Municipal Popular.

Esta Alcaldía-Presidentencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, viene a resolver:

Primero.—Cesar a don Segundo Sanz Gálvez como asesor del Grupo Municipal Popular, que fue nombrado por decreto 3114/2008, de 22 de octubre, agradeciéndole los servicios prestados.